

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 14 de febrero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se distribuyen los créditos de la convocatoria del Programa de apoyo a las mujeres en el ámbito rural y urbano y Nuevos proyectos territoriales de reequilibrio y equidad: colectivos vulnerables, aprobada por el Decreto-ley 17/2021, de 14 de diciembre, por el que se aprueban con carácter urgente, medidas de empleo en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para Andalucía.

El Decreto-ley 27/2021, de 14 de diciembre, por el que se aprueban con carácter urgente, medidas de empleo en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para Andalucía (BOJA núm. 241, de 17 de diciembre), tiene por objeto aprobar las bases reguladoras de las subvenciones públicas dirigidas a financiar los programas y medidas implementados en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como, convocar las subvenciones destinadas a la financiación de los Programas y medidas aprobados.

Entre ellos, se encuentran el Programa de apoyo a las mujeres en el ámbito rural y urbano (Línea 3), regulado en el Capítulo III, del Título I del decreto-ley, y el programa Nuevos proyectos territoriales de reequilibrio y equidad: Colectivos vulnerables (Línea 4), regulados en el Capítulo IV, del Título I del mismo.

Para la tramitación de las subvenciones aprobadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.2 del decreto-ley, se destinan un total de ciento sesenta y siete millones setecientos sesenta y cinco mil noventa y tres euros (167.765.093 euros), para el ejercicio 2022.

Con respecto al programa de apoyo a las mujeres en el ámbito rural y urbano, el citado precepto establece una cuantía de dieciséis millones doscientos veinticuatro mil ochocientos noventa y tres euros (16.224.893 euros), distribuido en las siguientes partidas presupuestarias:

Partidas Presupuestaria		Código de Financiación	Importe Partidas (€)	Importe Total Línea (€)
1039180000	G/32L/44200/00	MR08230203	325.000	16.224.893
1039180000	G/32L/46000/00	MR08230203	3.250.000	
1039180000	G/32L/48000/00	MR08230203	12.649.893	

Por su parte, para el programa Nuevos proyectos territoriales de reequilibrio y equidad: colectivos vulnerables, se establece una cuantía de cuarenta millones doscientos treinta y siete mil setecientos setenta y dos (40.237.772 €), distribuido en las siguientes partidas presupuestarias:

Partidas Presupuestaria		Código de Financiación	Importe Partidas (€)	Importe Partidas (€)
			Importe Total Línea (€)	Importe Total Línea (€)
1039180000	G/32L/47000/00	MR08230402	12.071.372	40.237.772
1039180000	G/32L/48000/00	MR08230402	28.166.400	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del citado decreto-ley, la competencia para instruir y resolver el procedimiento de concesión de las subvenciones, en el marco de ambos programas, corresponde a la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo.

No obstante, mediante Resolución de fecha 4 de febrero de 2022, la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo delega las competencias para la resolución de los

procedimientos de concesión y reintegro de las subvenciones en la persona titular de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo competente por razón de territorio.

En consecuencia, procede llevar a cabo una distribución territorial de los créditos disponibles para su gestión en en cada uno de los ámbitos provinciales competentes.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo de la disposición adicional primera, del Decreto-ley 27/2021, de 14 de diciembre «se habilita a la persona titular de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo para adoptar las medidas necesarias, así como para dictar cuantas instrucciones sean precisas para la ejecución de lo dispuesto en el presente decreto-ley, a excepción de la línea 6 regulada en la Sección 2.ª del Capítulo V del Título I del presente decreto-ley.»

En virtud de lo anterior, vista la propuesta de la Directora General de Intermediación y Orientación Laboral, y de conformidad con lo previsto en el apartado segundo de la disposición adicional primera del Decreto Ley 27/2021, de 14 de diciembre,

R E S U E L V O

Primero. Distribución territorial del crédito del Programa de apoyo a las mujeres en los ámbitos rural y urbano.

1. Distribuir el crédito correspondiente a la Línea 3. Programa de apoyo a las mujeres en los ámbitos rural y urbano, establecido en el apartado 2 del artículo 3 del Decreto-ley 27/2021, de 14 de diciembre, entre los ámbitos territoriales que se detallan, con carácter estimado:

Partidas Presupuestaria		Código de Financiación	Importe Partidas (€)	Importe Total Línea (€)
1039180000	G/32L/44200/00	MR08230203	325.000	16.224.893
1039180000	G/32L/46000/00	MR08230203	3.250.000	
1039180000	G/32L/48000/00	MR08230203	12.649.893	

Distribución estimada por provincias:

Almería:

Partidas Presupuestaria		Código de Financiación	Importe Partidas (€)	Importe total Anualidad 2022
1039180000	G/32L/44200/04	MR08230203	25.200	1.262.079 euros
1039180000	G/32L/46000/04	MR08230203	252.500	
1039180000	G/32L/48000/04	MR08230203	984.379	

Cádiz:

Partidas Presupuestaria		Código de Financiación	Importe Partidas (€)	Importe total Anualidad 2022
1039180000	G/32L/44200/11	MR08230203	11.700	584.866 euros
1039180000	G/32L/46000/11	MR08230203	117.000	
1039180000	G/32L/48000/11	MR08230203	456.166	

Córdoba:

Partidas Presupuestaria		Código de Financiación	Importe Partidas (€)	Importe total Anualidad 2022
1039180000	G/32L/44200/14	MR08230203	46.800	2.336.898 euros
1039180000	G/32L/46000/14	MR08230203	467.380	
1039180000	G/32L/48000/14	MR08230203	1.822.718	

00255788

Granada:

Partidas Presupuestaria		Código de Financiación	Importe Partidas (€)	Importe total Anualidad 2022
1039180000	G/32L/44200/18	MR08230203	56.435	2.821.721 euros
1039180000	G/32L/46000/18	MR08230203	564.350	
1039180000	G/32L/48000/18	MR08230203	2.200.936	

Huelva:

Partidas Presupuestaria		Código de Financiación	Importe Partidas (€)	Importe total Anualidad 2022
1039180000	G/32L/44200/21	MR08230203	35.500	1.775.119 euros
1039180000	G/32L/46000/21	MR08230203	355.000	
1039180000	G/32L/48000/21	MR08230203	1.384.619	

Jaén:

Partidas Presupuestaria		Código de Financiación	Importe Partidas (€)	Importe total Anualidad 2022
1039180000	G/32L/44200/23	MR08230203	50.850	2.542.114 euros
1039180000	G/32L/46000/23	MR08230203	508.430	
1039180000	G/32L/48000/23	MR08230203	1.982.834	

Málaga:

Partidas Presupuestaria		Código de Financiación	Importe Partidas (€)	Importe total Anualidad 2022
1039180000	G/32L/44200/29	MR08230203	46.225	2.311.246 euros
1039180000	G/32L/46000/29	MR08230203	462.250	
1039180000	G/32L/48000/29	MR08230203	1.802.771	

Sevilla:

Partidas Presupuestaria		Código de Financiación	Importe Partidas (€)	Importe total Anualidad 2022
1039180000	G/32L/44200/41	MR08230203	51.817	2.590.850 euros
1039180000	G/32L/46000/41	MR08230203	518.170	
1039180000	G/32L/48000/41	MR08230203	2.020.863	

2. La distribución provincial de los créditos se ha realizado en función del número medio de demandantes de empleo ocupados inscritos (DENOS) en cada provincia.

Segundo. Distribución territorial del crédito del programa Nuevos Proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad; colectivos vulnerables.

1. Distribuir el crédito correspondiente a la Línea 4. Nuevos Proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad; colectivos vulnerables, en el apartado 2 del artículo 3 del Decreto-ley 27/2021, de 14 de diciembre, entre los ámbitos territoriales que se detallan, con carácter estimado:

Partidas Presupuestaria		Código de Financiación	Importe Partidas (€)	Importe Total Línea (€)
1039180000	G/32L/47000/00	MR08230402	12.071.372	40.237.772
1039180000	G/32L/48000/00	MR08230402	28.166.400	

Distribución estimada por provincias:

Almería:

Partidas Presupuestaria		Código de Financiación	Importe Partidas (€)	Importe Total Línea (€)
1039180000	G/32L/47000/00	MR08230402	860.437	2.868.125 euros
1039180000	G/32L/4800/00	MR08230402	2.007.688	

Cádiz:

Partidas Presupuestaria		Código de Financiación	Importe Partidas (€)	Importe Total Línea (€)
1039180000	G/32L/47000/00	MR08230402	2.122.294	7.074.312 euros
1039180000	G/32L/4800/00	MR08230402	4.952.018	

Córdoba:

Partidas Presupuestaria		Código de Financiación	Importe Partidas (€)	Importe Total Línea (€)
1039180000	G/32L/47000/00	MR08230402	1.130.450	3.768.166 euros
1039180000	G/32L/4800/00	MR08230402	2.637.716	

Granada:

Partidas Presupuestaria		Código de Financiación	Importe Partidas (€)	Importe Total Línea (€)
1039180000	G/32L/47000/00	MR08230402	1.279.857	4.266.188 euros
1039180000	G/32L/4800/00	MR08230402	2.986.331	

Huelva:

Partidas Presupuestaria		Código de Financiación	Importe Partidas (€)	Importe Total Línea (€)
1039180000	G/32L/47000/00	MR08230402	727.232	2.424.107 euros
1039180000	G/32L/4800/00	MR08230402	1.696.875	

Jaén:

Partidas Presupuestaria		Código de Financiación	Importe Partidas (€)	Importe Total Línea (€)
1039180000	G/32L/47000/00	MR08230402	828.037	2.760.122 euros
1039180000	G/32L/4800/00	MR08230402	1.932.085	

Málaga:

Partidas Presupuestaria		Código de Financiación	Importe Partidas (€)	Importe Total Línea (€)
1039180000	G/32L/47000/00	MR08230402	2.248.300	7.494.330 euros
1039180000	G/32L/4800/00	MR08230402	5.246.030	

Sevilla:

Partidas Presupuestaria		Código de Financiación	Importe Partidas (€)	Importe Total Línea (€)
1039180000	G/32L/47000/00	MR08230402	2.874.727	9.582.422 euros
1039180000	G/32L/4800/00	MR08230402	6.707.695	

00255788

2. La distribución provincial de los créditos se ha realizado en función del número medio de demandantes de empleo no ocupados inscritos (DENOS) de cada provincia.

Tercero. Entrada en vigor.

La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de febrero de 2022.- El Director Gerente, Miguel Ángel Terrero Prada.

00255788